



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES VIGENTES

ABRIL 2025

CASHBACK 500\$

Promoción valida del 01 al 30 de ABRIL de 2025. Aplica solo para MG ZS COM 2025. Copama entregara al cliente un cheque por el valor de 500\$ en un plazo de 30 días luego de la entrega de vehículo al cliente. No aplica con otras promociones o descuentos.

BONO COPAMA

Promoción valida del 01 al 30 de ABRIL de 2025

Bono otorgado por COPAMA aplica según tabla a continuación

MODELO	AÑO	BONO MG
MG5	2025	\$2,000
MGRX5_DLX	2024	\$2,000
MGRX5_TROPHY	2025	\$2,000
MGONE_TROPHY	2024	\$2,000
MGONE_TROPHY	2025	\$2,000
MGHS_TROPHY	2024	\$2,000
RX8_2WD_ELEGANCE	2024	\$2,000
RX8_4WD_ELEGANCE	2024	\$2,000
RX8_4WD_DELUXE	2024	\$2,000
RX9_4WD_LUXURY	2024	\$2,000
MARVEL R	2024	\$2,000

Dependiendo del Banco con el que se financia la compra, este Bono puede ser utilizado para el abono inicial, descuenten el precio del auto, cashback, mantenimiento o trade in, mientras no exceda el valor del bono. Bono no es canjeable en efectivo. COPAMA no se hace responsable por las condiciones o aprobación del financiamiento

No aplica con otras promociones o descuentos.

BONO BANCARIO HASTA 1,500\$

Promoción valida del 01 al 31 de marzo de 2025. El bono bancario, depende del modelo y de la entidad bancaria con la cual el cliente decida financiar su compra, según indicado a continuación:



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES VIGENTES

MULTIBANK:

Bono de \$1,500.00 para autos con precio desde 40,000\$

Bono de \$1,200.00 para autos con precio desde 20,000\$ a 39,999.99\$

Bono de \$1,000.00 para autos con precio menor de 20,000\$.

Bono aplica para las siguientes opciones: Abono inicial (adicional al 10% mínimo que debe otorgar el cliente) o Crédito para mantenimiento. El cliente debe escoger una de las 2 opciones para el uso del bono. *En caso de financiamiento con MULTIBANK, el Bono Copama, no se puede usar como parte del abono inicial.

BAC:

Bono de \$1,200 otorgado por BAC; aplicable a abono en cuenta BAC del cliente. *En caso de financiamiento con BAC, el Bono Copama, no se puede usar como parte del abono inicial.

BANISTMO:

Bono bancario de \$1,000.00 para abono inicial (sujeto al cumplimiento del abono mínimo requerido por parte del cliente), mantenimiento o cash back (en créditos donde el monto a financiar sea de desde \$20,000.00, en adelante).

Bono bancario de \$600.00 para abono inicial (sujeto al cumplimiento del abono mínimo requerido por parte del cliente), mantenimiento o cash back (en todos los créditos donde el monto financiar sea hasta \$19,999.00). Esta Promoción no aplica para colaboradores Banistmo. Responsabilidad de Banistmo se limita exclusivamente a aspectos propios del crédito otorgado y no por los productos o servicios adquiridos mediante el préstamo.

BANISI:

Bono de \$1,000 otorgados por BANISI; aplicable a abono inicial o abono en cuenta de ahorro de Banisi.

GLOBAL BANK:

Bono promocional de \$500.00 para abono inicial (sujeto al cumplimiento del abono mínimo requerido por parte del cliente) o 1 año de seguro Gratis con Aseguradora Global (1 de las 2 opciones). *En caso de financiamiento con GlobaBank, solo se puede destinar del Bono Copama, 1,000\$ para abono inicial.

Financiamientos sujetos a aprobación de la entidad bancaria. COPAMA no se hace responsable por las condiciones o aprobación del financiamiento.



TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIONES VIGENTES

PROMOCIÓN MARVEL R: CARGADOR E INSTALACION RESIDENCIAL GRATIS

COPAMA se compromete a entregar a EL CLIENTE, a título gratuito y como una cortesía, un cargador eléctrico y a cubrir directamente con el instalador los gastos de instalación básica de dicho cargador en la residencia de EL CLIENTE, hasta un monto máximo de \$1,500. Si la instalación requiere algo adicional esto debe ser cubierto por el cliente. La instalación se deberá realizar únicamente con algunas de las empresas proveedoras de este servicio listadas a continuación: CASA DE LAS BATERIAS, ENEL, EVERGO. Estas empresas no se encuentran vinculadas de forma alguna con COPAMA, por lo que COPAMA no se hace responsable del servicio prestado ni cumplimiento de la garantía del cargador, quedando exonerado de cualquier responsabilidad en tal sentido. La empresa proveedora del servicio de instalación deberá entregar su propia garantía a EL CLIENTE. Cualquier anomalía en la prestación de servicio deberá ser comunicada a COPAMA con el solo propósito de que COPAMA evalúe si continuara recomendándolos o no como instaladores de los cargadores eléctricos para sus vehículos MG. Se perderá la garantía que otorga COPAMA a EL CLIENTE respecto al vehículo adquirido si EL CLIENTE realiza la instalación con un proveedor distinto a algunos de los listados en este documento. Esta cláusula formará parte de las condiciones de garantía de los vehículos MG y se establece como condición para mantener la vigencia de la garantía, toda vez que COPAMA desea asegurar la correcta instalación del cargador eléctrico por una empresa con experiencia demostrada en la prestación de este servicio